



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR – ANZOÁTEGUI

Resolución Aprobación de Estudios No. 1853 abril 08 de 2019

Registro Educativo No. 136006 DANE 173043000014

NIT. 800.007.216-8

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Pág. 1 de 5

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la COMPRAVENTA DE KIT DE DIPLOMAS GRADO 11 CON EL PROPÓSITO DE CERTIFICAR A LOS ESTUDIANTES PROMOCIÓN 2025 Y DISTINCIONES DE HONOR PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI-TOLIMA.

Atendiendo lo anterior, se procede a realizar el respectivo estudio con fundamento en la CARTILLA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

La I.E.T Carlos Blanco Nassar velando por el buen desempeño de las actividades administrativas y académicas direccionadas al buen desarrollo de la Misión y Visión institucional en la prestación del servicio educativo desde el grado de Preescolar hasta el grado 11 de la Media, requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos. La Institución Educativa requiere contratar la elaboración de los diplomas, placas de honor, medallas para exaltaciones, los cuales son un reconocimiento que se les realiza a los docentes y a los estudiantes por el esfuerzo y dedicación al culminar una etapa de su proceso educativo, exaltando aquellos que por diferentes motivos se han destacado en la vigencia 2025.

IMPACTO SOCIAL

La exaltación y reconocimiento a la labor docente y a los estudiantes que, a lo largo del año lectivo 2025, con el buen desempeño en las diferentes áreas y actividades educativas lograron culminar con éxito los requisitos académicos del plan de estudio y se han hecho merecedores del título de bachilleres en la I.E.T Carlos Blanco Nassar.

REGULATORIO

El Código del Comercio es quien regula el conjunto de normas relativas a los comerciantes en el ejercicio de su

Dirección: Sede Principal Barrio El Reposo - Email: colblanco@yahoo.es

Tel: 3124875872 - Web: carlosblanconassar.colegiosonline.com

Anzoátegui - Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR – ANZOATEGUI

Resolución Aprobación de Estudios No. 1853 abril 08 de 2019

Registro Educativo No. 136006 DANE 173043000014

NIT. 800.007.216-8

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Pág. 2 de 5

actividad mercantil, los actos de comercio legalmente calificados como tales y a las relaciones jurídicas derivadas de la realización de éstos.

TECNICO

OBJETIVO GENERAL

Para la vigencia fiscal 2025 la Institución Educativa planea la compraventa de kit de diplomas grado 11 con el propósito de certificar a los estudiantes promoción 2025, así mismo exaltar a aquellos docentes y estudiantes que por diferentes motivos se han destacado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Garantizar la compra de los elementos necesarios para la graduación y el reconocimiento de los logros académicos de los estudiantes del grado 11 y la exaltación a docentes para ser entregados dentro de la ceremonia de graduación de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR, cumpliendo de esta manera con sus fines misionales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	50	Unidad	Diplomas Grado 11. Un diploma en papel riccio de 220 gms, tamaño octavo, full color escudo de Colombia repujado, escudo del colegio en tinta invisible para ver con luz ultravioleta, letra tipo diploma y Time New Román, dos actas de grado tamaño carta, papel diamante de 80 gramos full color con trama de seguridad.
2	7	Unidad	Placas en vidrio de 20 cms Reconocimiento a docentes
3	2	Unidad	Placas en vidrio Mejor ICFES
4	2	Unidad	Placas en vidrio Mejor BACHILLER
5	4	Unidad	Medallas doradas de 8 cms color dorado con cordón tricolor con el logo de la institución y merito
6	1	Unidad	Placa en madera

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Anzoátegui -Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

Dirección: Sede Principal Barrio El Reposo - Email: colblanco@yahoo.es

Tel: 3124875872 - Web: carlosblanconassar.colegiosonline.com

Anzoátegui - Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR – ANZOÁTEGUI

Resolución Aprobación de Estudios No. 1853 abril 08 de 2019

Registro Educativo No. 136006 DANE 173043000014

NIT. 800.007.216-8

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Pág. 3 de 5

CODIGOS DE LA CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación	Descripción
49101701	Medallas
60101606	Diplomas

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y en capacidad de proveer los servicios requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado

A continuación, se relacionan las empresas cotizantes:

- NOTAS.COM
- A3 SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS ACADEMICAS AUTOMATICAS.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; obteniéndola siguiente propuesta:

No.	DESCRIPCIÓN	Cotización No. 1	Cotización No.2	MEDIA PONDERADA
1	COMPRVENTA DE KIT DE DIPLOMAS GRADO 11 CON EL PROPÓSITO DE CERTIFICAR A LOS ESTUDIANTES PROMOCIÓN 2025 Y DISTINCIONES DE HONOR PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI-TOLIMA.	\$ 2.244.000,00	\$ 2.331.000,00	\$2.287.500,00
TOTAL		\$ 2.244.000,00	\$ 2.331.000,00	\$2.287.500,00

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI ☒ NO ☐

Se encontró que el fondo educativo en su histórico a contratado procesos de contratación con objetos relacionados a la compraventa de elementos para la Institución Educativa mediante la modalidad de Régimen Especial, durante las últimas vigencias.

Dirección: Sede Principal Barrio El Reposo - Email: colblanco@yahoo.es

Tel: 3124875872 - Web: carlosblanconassar.colegiosonline.com

Anzoátegui - Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR – ANZOATEGUI

Resolución Aprobación de Estudios No. 1853 abril 08 de 2019

Registro Educativo No. 136006 DANE 173043000014

NIT. 800.007.216-8

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Pág. 4 de 5

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Régimen Especial	011 - 2024	COMPRVENTA DE KIT DE DIPLOMAS GRADO 11 CON EL PROPÓSITO DE CERTIFICAR A LOS ESTUDIANTES PROMOCIÓN 2024 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI-TOLIMA.	\$1.560.000

EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIP O	DESCRIPCIÓN	CONSECUEN CIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTAD O
1	General	externo	Planeación	Riesgos económico	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SECUMPLE	Comportamiento del mercadeo, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	Contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contratos por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contratos por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.

Dirección: Sede Principal Barrio El Reposo - Email: colblanco@yahoo.es

Tel: 3124875872 - Web: carlosblanconassar.colegiosonline.com

Anzoátegui - Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CARLOS BLANCO NASSAR – ANZOÁTEGUI

Resolución Aprobación de Estudios No. 1853 abril 08 de 2019

Registro Educativo No. 136906 DANE 173043000014

NIT. 800.007.216-8

ESTUDIO DEL SECTOR

ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA y/o RÉGIMEN ESPECIAL

Pág. 5 de 5

4	General Externa Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.
---	---------------------------------	--------------------------	---	--	---	---	---	-------------	-------------	--

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución educativa, las cuales se les realizó el respectivo análisis de precio y características de los bienes solicitados, para ser consideradas en el análisis y las proyecciones de cantidades a adquirir con el actual presupuesto; se determinó como valor del presente proceso la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.287.500,00) MCTE, IVA INCLUIDO. Soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025017 de la vigencia 2025.


ANA ISLENA CARDONA AGUIRRE
Rector - Ordenador del Gasto